

Cerro Sombrero, 30 de noviembre de 2011.-

NUM 926 / (Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Municipal N° 834 del 10-11-2011, que adjudica Licitación Reposición Grupo Electrónico para Bahía Azul , Comuna de Primavera a **INGENIERIA MECANICA PROYECTOS Y ASESORIAS LTDA, Licitación N° 3866-71-LE11**

DECRETO

1º AUTORIZASE el traslado del grupo Electrónico Generac 2000 Series, Power Sistem, de propiedad municipal a **INGENIERIA MECANICA PROYECTOS Y ASESORIAS LTDA**, con el objetivo de ser reparado para su posterior instalación y uso en el complejo de Bahía Azul.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Administrador Municipal, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante